Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 1 de 34

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7616-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso competitivo ART. 5 Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO
1.5. NIT. o C.C.:	900.412.490-9
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.* Cobertura: **LOTE** | **LOCALIDAD** | **ZONA** | **OPCIÓN** | **CUPOS** 5 | BOSA (7) | 2 | 3 | 141
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*24/04/2024*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de NOVECIENTOS VEINTE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($920.086.028), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($828.077.425) correspondiente al 90,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($92.008.603) correspondiente al 10,00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 2 de 34

	que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	707,76 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO	07/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DE GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.13. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN	Directora Poblacional

1.14. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248939 No de anexo: 0	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	06/06/2027	$184.017.205,60	30/04/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 3 de 34

10%	33-44-101248939 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	21/08/2025	$92.008.602,80	30/04/2024
5%	33-44-101248939 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	06/12/2027	$46.004.301,40	30/04/2024
200 SMMLV	33-40-101079341 anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	21/12/2024	$260.000.000,00	28/06/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 4 de 34

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. 001 Otrosí Modificatorio Fecha Suscripción: 25/06/2024	*MODIFICAR la fecha de terminación establecida en el acta de inicio y en la plataforma transaccional SECOP II, siendo la fecha correcta de terminación del convenio de asociación No. 7616 de 2024, hasta el día 6 de diciembre de 2024.*
2.2. MODIFICACIÓN No. 002 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 06/12/2024	*PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).* *SUSPENDER el plazo de ejecución establecido con la CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO por el término de UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025. (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).* *REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($88.376.742), los cuales se discriminan así: OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($85.607.014), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.769.728), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9186 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9048 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.* *El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 5 de 34

M/CTE. ($289.752) y para cubir la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($88.086.990).

ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 de 2024 la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($235.661.196), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($209.868.417) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.792.779). El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
17718	2024	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$209.868.417	$209.868.417
DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($209.868.417)					

PORCENTAJES ADICIÓN:

SDIS: *89.06% correspondientes a DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($209.868.417) del valor total de la adición.*

ASOCIADO: *10.94% correspondiente a VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.792.779) del valor total de la adición.*

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 de 2024 la cual quedará así: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.155.747.224), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 6 de 34

	dinero la suma de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.037.945.842), con un porcentaje de participación del 89,81% y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($117.801.382) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7616 del 2024 del 10,19%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. *INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.* *De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($289.752), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($920.375.780), de los cuales la SDIS aportará el valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($828.329.504) en dinero, y el asociado aportará el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 7 de 34

	($92.046.276) en especie. INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($323.748.186), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($295.223.352) y el asociado aportará en especie la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($28.524.834). *MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.*

2.3. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 002

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101248939 No de anexo: 3	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la	24/04/2024	12/11/2027	$231.149.444,80	12/12/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 8 de 34

			liquidación del Convenio.				
10%	33-44-101248939 No de anexo: 3	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	24/04/2024	27/01/2026	$115.574.722,40	12/12/2024
5%	33-44-101248939 No de anexo: 3	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	24/04/2024	12/05/2028	$57.787.361,20	12/12/2024
200 SMMLV	33-40-101079341 anexo: 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	24/04/2024	27/05/2025	$260.000.000,00	10/12/2024

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ POR RECONOCIMIENTO IPC, AJUSTE CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS DE LA SDIS, SMMLV, PRORROGA, REINVERSIÓN REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el plan de desarrollo distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2027" aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, plantea en su objetivo 3 “Bogotá confía en su potencial”, la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes, en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, “Atención integral a la primera

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 9 de 34

infancia y educación como eje del potencial humano" en un lugar protagónico y prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementa el proyecto de inversión 7939 *"Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C."*

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*."

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 10 de 34

Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 de 2024 el diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación el día 25 de abril de 2024 en el SECOP II, con la **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, cuyo objeto es *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil"*; el cual inició su ejecución a partir del 7 de mayo de 2024, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de terminación del plazo de ejecución el día 06 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio, en el otrosí modificatorio No. 1 del presente convenio y en la plataforma SECOP II.

Que el día seis (6) de diciembre de 2024 se suscribió la modificación No. 002, por medio de la cual se realizó prórroga, suspensión, reinversión, redistribución y adición de recursos al convenio de asociación 7616 de 2024. En ese sentido, el mismo fue prorrogado y la nueva fecha de terminación es hasta el 31 de marzo de 2025, pero teniendo en cuenta que se debe adelantar el proceso competitivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se hace necesario suscribir un Otro sí por reconocimiento IPC, ajuste circular de la Supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, prórroga, reinversión, redistribución y adición para continuar con la prestación del servicio a los niños y niñas del distrito.

Aunado a lo anterior, la entidad requerirá contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en dicha vigencia, el cual tiene las siguientes fases:

- Estructuración de documentos precontractuales: anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, entre otros, que son aplicables al proceso competitivo.
- Trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.
- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.

Esto fundamentado en el estudio previo numeral 4.1.3. "Estructura de costos" nota 2, segundo párrafo donde indica **"***Para el caso particular en el que convenios resultantes del presente proceso de selección extiendan su ejecución más allá de la presente vigencia y que el solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos. La SDIS, con el fin de proteger la ecuación y el equilibrio del contractual, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, iniciara el trámite de ajuste en dicha*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 11 de 34

proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del año, así como Talento Humano el cual se ajustará siguiendo la escala de perfiles y honorarios de la Resolución de Honorarios que rija para la vigencia en cuestión, adoptada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente."**,**

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad la Subdirección para la Infancia continúa adelantando la estructuración de un proceso competitivo para la operación del Jardín en la vigencia 2025 y considerando que la ejecución del presente convenio ha avanzado de manera satisfactoria sin que se haya presentado ninguna circunstancia que implique incumplimiento por parte del asociado, se hace necesario llevar acabo OTROSÍ POR RECONOCIMIENTO IPC, AJUSTE CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS DE LA SDIS, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN con el fin de garantizar la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en marco del presente convenio.

Por lo anterior, se procede a realizar el Otrosí modificatorio de la siguiente manera:

A. CALCULO DE VALORES UNITARIOS DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL IPC PARA EL AÑO 2025 (5,20%) Y AJUSTES EN LOS RUBROS DE TALENTO HUMANO (S.M.M.L.V Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS) Y VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025 DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Dentro de los documentos de la invitación pública del proceso competitivo N° SDIS-DCT092-002-2024, que dio a lugar la suscripción del convenio de asociación No. 7616 de 2024, estaba previsto que, con el transcurso del tiempo, se presentaría un alza en el valor de los costos fijos, costos variables y costos por realización, que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, como consecuencia de la variación del IPC, Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada avalada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante el radicado: I2025000457, del 08 de enero del 2025, tarifas calculadas por localidades y 5 grupos y RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, por la cual se adoptan los honorarios para la SDIS, así mismo los perfiles de talento humano de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y MANIPULADOR DE ALIMENTOS de acuerdo con la Nota No. 5 de la estructura de costos modificación No. 2, se toma como base el costo unitario del convenio inicial y se incrementa de acuerdo al porcentaje del incremento con el valor del S.M.M.L.V. y el auxilio de transporte correspondiente, junto con toda la carga prestacional correspondiente a la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 12 de 34

vigencia del 2025 teniendo en cuenta el Decreto No. 1572 del 24 de diciembre 2024, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025. La ARL para el perfil de MANIPULADOR DE ALIMENTOS se calculó en nivel de riesgo III y para el perfil de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES se calculó con riesgo nivel I. Durante la ejecución del convenio se tendrán en cuenta las normas vigentes.

De acuerdo con la información oficial publicada por el DANE en enero de 2024 y enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró un aumento del 5,20%, razón por la que se hace necesario ajustar los valores en la estructura de costos del convenio de asociación No. 7616 de 2024, en el porcentaje ya citado y en cumplimiento de lo pactado en el estudio previo numeral 4.1.3[1]., que hace parte integral del convenio. Los costos unitarios a los cuales se les proyectó el incremento del IPC desde el 01 de febrero del 2025, corresponden a reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, maternales - alimentación, caminadores- alimentación, párvulos- alimentación, pre jardín- alimentación, jardín- alimentación, servicios públicos e internet, Piga y mantenimientos menores.

TABLA No. 1 AJUSTE AL I.P.C.

[1] *Para el caso particular en el que convenios resultantes del presente proceso de selección extiendan su ejecución más allá de la presente vigencia y que el solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos. La SDIS, con el fin de proteger la ecuación y el equilibrio del contractual, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, iniciara el trámite de ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del año, así como Talento Humano el cual se ajustará siguiendo la escala de perfiles y honorarios de la Resolución de Honorarios que rija para la vigencia en cuestión, adoptada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 13 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025 incluido IPC	DIFERENCIA AJUSTE 2025 IPC
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$45.424	$47.786	$2.362
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$16.124	$16.962	$838
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$18.605	$19.572	$967
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$541.896	$570.074	$28.178
MATERIAL DIDACTICO	$22.729	$23.910	$1.181
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$403.495	$424.476	$20.981
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$4.396	$4.624	$228
PAPELERÍA NIÑOS	$6.811	$7.165	$354
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$10.777	$11.337	$560
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$10.051	$10.573	$522
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$10.051	$10.573	$522
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$12.222	$12.857	$635
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$12.222	$12.857	$635
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$19.198	$20.196	$998
PIGA	$5.425	$5.707	$282
MANTENIMIENTOS MENORES	$8.589	$9.035	$446

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

En relación con la estructura de costos para el incremento en el rubro de talento humano contratado, se hace la claridad que aunque aumenta el valor del mismo por la RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, no se modificarán los requisitos de formación y experiencia ni los perfiles técnicos o profesionales contratados o que se llegaré a contratar por el incremento que se efectué a través del presente documento, establecidos en el estudio previo y anexos del presente convenio.

El costo unitario de Talento Humano del convenio 7616-2024, se estableció teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025, a excepción de los perfiles de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y MANIPULADOR DE ALIMENTOS se toma como base el costo unitario del convenio inicial de acuerdo con la Nota No.5 de la estructura de costos y se incrementa con el valor del S.M.L.M.V. y el auxilio de transporte, aplicando los decretos No. 1572 del 24 de diciembre 2024, por medio del cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025, tomado desde el 01 de febrero del 2025.

TABLA No. 2 AJUSTE AL TALENTO HUMANO

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIFERENCIA AJUSTE 2025
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$4.376.000	$4.517.400	$141.400
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$3.666.000	$3.784.410	$118.410
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$2.882.000	$2.975.100	$93.100
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$2.266.000	$2.339.100	$73.100
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$2.164.739	$2.396.996	$232.257
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$2.189.621	$2.424.241	$234.620

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 14 de 34

Adicionalmente, según la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del I2025000457, del 08 de enero del 2025, el incremento se realizara desde el 01 de febrero del 2025, memorando que esta por Localidades y 5 Grupos, para este caso el precio de Vigilancia se toma para el Grupo 3.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se realizó el cálculo de la estructura de costos desde el 01 de febrero del 2025. TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2025, TARIFAS GRUPO 3 (BOSA, KENNEDY Y PUENTE ARANDA), 12 Horas de Lunes-Domingo DIURNO SIN ARMA, por un valor de $ 6.411.805

TABLA No.3. AJUSTE A VIGILANCIA

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR UNITARIO 2024	VALOR UNITARIO 2025	DIFERENCIA AJUSTE 2025
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025	$5.856.463	$6.411.805	$555.342

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los valores a reconocer por ajuste al I.P.C, Talento Humano y Vigilancia desde el 01 de febrero del 2025, tiene un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.723.147),** como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 4 RESUMEN DE VALORES POR RECONOCIMIENTO INCREMENTO DE IPC, AJUSTE TALENTO HUMANO Y VIGILANCIA DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025

RECONOCIMIENTO DE AJUSTE	VALOR OPERACIÓN
RESOLUCIÓN No. 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025	$ 2.932.780
Decreto No. 1572 del 24 de diciembre 2024, por medio del cual se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2025 y el Decreto No. 1573 del 24 de diciembre de 2024, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2025	$ 2.801.262
Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada avalado la subdirección administrativa y financiera mediante por radicado: I2025000457, del 08 de enero del 2025	$ 1.110.684
IPC 2025 - 5,20%	$ 6.878.421
TOTAL	**$ 13.723.147**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 15 de 34

NOTA: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido A PARTIR DE la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II

B. PRÓRROGA

Teniendo en cuenta que la prórroga realizada en el mes de diciembre va hasta el día 31 de marzo de 2025 y se requiere adelantar el nuevo proceso competitivo para garantizar la prestación del servicio que cubra el resto de la vigencia 2025; por esto, se hace necesario **PRORROGAR** el convenio desde el **01 al 30 de abril de 2025**, con el fin de prestar el servicio para la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, en razón a que la educación para la primera infancia, implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuya función es la de garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Por esto, la entidad requerirá contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en dicha vigencia, el cual tiene las siguientes fases:

- Estructuración de documentos precontractuales: anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, entre otros, que son aplicables al proceso competitivo.
- Trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.
- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 16 de 34

una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Así las cosas y teniendo en cuenta le necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito es necesario prorrogar el convenio de asociación desde el 01 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025. El valor de ampliación del convenio corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($137.392.860)[2],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($125.503.740)** y el asociado aportará en especie la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($11.889.120).**

Los precios unitarios para el cálculo de la estructura de la prórroga se tomaron con el ajuste realizado por I.P.C, resolución 001 del 2025 y S.M.M.L.V, Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre del 2024 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del I2025000457, del 08 de enero del 2025, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 05. DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

[2] Para financiar el valor del Reconocimiento del IPC, Vigilancia y Talento Humano, sumando al valor de la prórroga se reinvertirá y redistribuirá **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931),** de los cuales:

- **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.723.147),** cubren el reconocimiento por ajuste desde el 01 de febrero del 2025.
- **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($41.641.784)**, cubren parte de la **prórroga.**
- Se adicionan recursos por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076),** para cubrir la otra parte de la **prórroga**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 17 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$4.517.400,00	$0,00	$4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$34.059.690,00	$0,00	$34.059.690,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$5.950.200,00	$0,00	$5.950.200,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$2.339.100,00	$0,00	$2.339.100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$7.190.988,00	$0,00	$7.190.988,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$7.272.723,00	$0,00	$7.272.723,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$6.737.826,00	$6.737.826,00	$0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$0,00	$0,00	$0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024			
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$6.411.805,00	$0,00	$6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$2.391.642,00	$2.391.642,00	$0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$2.759.652,00	$2.759.652,00	$0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$1.710.222,00	$0,00	$1.710.222,00
MATERIAL DIDACTICO	$3.371.310,00	$0,00	$3.371.310,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$873.359,00	$0,00	$873.359,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$13.039.680,00	$0,00	$13.039.680,00
PAPELERÍA NIÑOS	$1.010.265,00	$0,00	$1.010.265,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$15.859.500,00	$0,00	$15.859.500,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$16.971.240,00	$0,00	$16.971.240,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$0,00	$0,00	$0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$2.847.636,00	$0,00	$2.847.636,00
PIGA	$804.687,00	$0,00	$804.687,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$1.273.935,00	$0,00	$1.273.935,00
TOTALES	**$137.392.860**	**$11.889.120**	**$125.503.740**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta la necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito se requiere **PRORROGAR** el Convenio de Asociación 7616 de 2024 de acuerdo con lo expuesto anteriormente hasta el 30 de abril de 2025 periodo que será amparado con recursos de reinversión , redistribución y adición al valor del convenio así:

- El valor total de la prórroga **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($137.392.860)**, de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($125.503.740)** y el asociado aporta en especie la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($11.889.120).**
- El valor de la reinversión y redistribución es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931)** de los cuales se utilizaran **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 18 de 34

CUATRO PESOS M/CTE ($41.641.784), para la prórroga y **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.723.147)** por ajuste de IPC, Vigilancia, resolución de honorarios 0001 del 02 de enero del 2025 de Talento Humano de la SDIS y SMMLV.

- El valor de la adición es por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076)** así: la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.724.535)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.026.541).**

C. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7616 de 2024 del 20 de enero del 2025, expedida por el supervisor del convenio, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 06, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos que hacen parte integral del modificatorio. La inejecución antes mencionada, no implica que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

TABLA No. 06 RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR CON CORTE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 06 DE DICIEMBRE 2024			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 06 DE DICIEMBRE 2024			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 06 DE DICIEMBRE 2024		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	29.917.253	-	29.917.253	29.902.666	-	29.902.666	14.587	-	14.587
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	224.957.980	-	224.957.980	224.481.400	-	224.481.400	476.580	-	476.580
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	39.406.546	-	39.406.546	39.387.333	-	39.387.333	19.213	-	19.213
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15.491.887	-	15.491.887	15.484.334	-	15.484.334	7.553	-	7.553
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	44.398.786	-	44.398.786	44.377.139	-	44.377.139	21.647	-	21.647

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 19 de 34

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 06 DE DICIEMBRE 2024			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 06 DE DICIEMBRE 2024			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 06 DE DICIEMBRE 2024		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	44.617.177	-	44.617.177	44.595.281	-	44.595.281	21.896	-	21.896
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	44.854.839	44.854.839	-	44.833.489	44.833.489	-	21.350	21.350
	VIGILANCIA	28.246.244	11.270.446	39.516.690	28.226.721	11.270.446	39.497.167	19.523	-	19.523
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	15.391.488	15.391.488	-	15.383.909	15.383.909	-	7.579	7.579
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	17.759.775	17.759.775	-	17.751.031	17.751.031	-	8.744	8.744
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	10.168.621	-	10.168.621	8.537.500	-	8.537.500	1.631.121	-	1.631.121
	MATERIAL DIDACTICO	14.677.825	-	14.677.825	13.705.705	-	13.705.705	972.120	-	972.120
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	5.199.170	-	5.199.170	5.086.932	-	5.086.932	112.238	-	112.238
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	55.203.012	-	55.203.012	26.109.000	-	26.109.000	29.094.012	-	29.094.012
	PAPELERÍA NIÑOS	6.240.881	-	6.240.881	6.096.919	-	6.096.919	143.962	-	143.962
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	96.512.548	-	96.512.548	89.388.310	-	89.388.310	7.124.238	-	7.124.238
	PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	105.968.411	-	105.968.411	98.160.955	-	98.160.955	7.807.456	-	7.807.456
	JARDÍN-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	13.042.521	-	13.042.521	7.133.613	-	7.133.613	5.908.908	-	5.908.908
	PIGA	4.184.235	-	4.184.235	3.268.925	-	3.268.925	915.310	-	915.310
	MANTENIMIENTOS MENORES	4.489.394	-	4.489.394	3.452.500	-	3.452.500	1.036.894	-	1.036.894
TOTALES		**742.722.491**	**89.276.548**	**831.999.039**	**687.395.233**	**89.238.875**	**776.634.108**	**55.327.258**	**37.673**	**55.364.931**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7616 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado correspondiente:

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 6 de diciembre de 2024. Este cálculo se realizó con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial.
(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 20 de 34

(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.
Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

Teniendo en cuenta la Tabla No. 06, los recursos no ejecutados ascienden a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931),** los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.327.258),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.673),** que corresponden a aportes en especie del Asociado, los recursos de la SDIS provienen de los CDP 9186 de 2024 y los CRP 9048 de 2024.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

TABLA No. 07 REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	14.587,00	$ 0		$ 0	$14.587,00		$ 0
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	18.055.927,00	$ 0		$ 0	$476.580,00	17.579.347	$ 0
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	19.213,00	$ 0		$ 0	$19.213,00		$ 0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.553,00	$ 0		$ 0	$7.553,00		$ 0
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	21.647,00	$ 0		$ 0	$21.647,00		$ 0
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	21.896,00	$ 0		$ 0	$21.896,00		$ 0
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	21.350,00	$ 21.350		$ 0	$0,00		$ 0
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	0,00	$ 0		$ 0	$0,00	0	$ 0
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	0,00	$ 0		$ 0	$0,00	0	$ 0
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	19.523,00	$ 0			$19.523,00		
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	7.579,00	$ 7.579		$ 0	$0,00		$ 0
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	8.744,00	$ 8.744		$ 0	$0,00		$ 0
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	1.631.121,00	$ 0		$ 0	$1.631.121,00		$ 0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 21 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
MATERIAL DIDACTICO	972.120,00	$ 0		$ 0	$972.120,00		$ 0
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	112.238,00	$ 0		$ 0	$112.238,00		$ 0
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	14.325.600,00	$ 0		$ 0	$14.325.600,00	-14.768.412	$ 0
PAPELERÍA NIÑOS	143.962,00	$ 0		$ 0	$143.962,00		$ 0
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	0,00	$ 0		$ 0	$0,00		$ 0
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	0,00	$ 0		$ 0	$0,00		$ 0
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	7.124.238,00	$ 0		$ 0	$7.124.238,00		$ 0
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	7.807.456,00	$ 0		$ 0	$7.807.456,00		$ 0
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	0,00	$ 0		$ 0	$0,00		$ 0
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	3.129.072,00	$ 0		$ 0	$3.129.072,00	-2.779.836	$ 0
PIGA	884.211,00	$ 0		$ 0	$884.211,00	-31.099	$ 0
MANTENIMIENTOS MENORES	1.036.894,00	$ 0		$ 0	$1.036.894,00		$ 0
	$ 55.364.931	$ 37.673	$ 0	$ 0	$37.747.911	$ 0	$ 0

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota 2: La reinversión y redistribución de la modificación No. 03, está financiado con recursos de inversión del Proyecto 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá” CDP No 9186-2024, y CRP No. 9048-2024.

Se precisa que los recursos no ejecutados del convenio de asociación fueron reinvertidos y redistribuidos por valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931)[3],** de acuerdo con los valores que se detallan en la Tabla 7.

Luego de la verificación de la información, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, se identificaron los siguientes saldos disponibles tras la reinversión en los siguientes conceptos:

- ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: saldo de $14.768.412
- SERVICIOS PUBLICOS E INTERNET: saldo de $ 2.779.836
- PIGA: saldo de $ 31.099

[3] Del valor reinvertido fue utilizado en el ajuste del IPC, por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($13.723.147) y parte de la prórroga hasta el 30 de abril del 2025 por CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($137.392.860)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 22 de 34

Para asegurar la utilización completa de los recursos disponibles, estos saldos fueron redistribuidos en el siguiente rubro, así:

- PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA: $17.579.347

Teniendo un valor redistribuido total de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.579.347).**

De acuerdo con lo anterior se hace necesario **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931)** los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.327.258),** que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.673),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9186 de 2024 y los Certificados de Registro Presupuestal No. 9048 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Como los recursos reinvertidos y redistribuidos no son suficientes para cubrir los ajustes por IPC, Vigilancia y Talento Humano, así como la prórroga, es por esto que se hace necesario adicionar al convenio la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076).**

D. ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 30 de abril de 2025, es necesario **ADICIONAR** la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.724.535),** correspondientes al porcentaje de participación de 86.40% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.026.541)** correspondientes al porcentaje de participación de 13.60%**.**

TABLA No. 08 ADICIÓN DE RECURSOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 23 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.785.613,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.785.613,00	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 18.135.143,00	$ 0,00	0,00%	$ 18.135.143,00	100,00%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 6.303.387,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.303.387,00	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.477.747,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.477.747,00	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.562.883,00	$ 0,00	0,00%	$ 8.562.883,00	100,00%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.658.547,00	$ 0,00	0,00%	$ 8.658.547,00	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 7.382.560,00	$ 7.382.560,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.110.684,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.110.684,00	100,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.392.282,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.392.282,00	100,00%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.620.379,00	$ 2.620.379,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 3.023.602,00	$ 3.023.602,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 248.169,00	$ 0,00	0,00%	$ 248.169,00	100,00%
MATERIAL DIDACTICO	$ 2.732.232,00	$ 0,00	0,00%	$ 2.732.232,00	100,00%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 847.458,00	$ 0,00	0,00%	$ 847.458,00	100,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PAPELERÍA NIÑOS	$ 966.131,00	$ 0,00	0,00%	$ 966.131,00	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 10.301.262,00	$ 0,00	0,00%	$ 10.301.262,00	100,00%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 10.840.184,00	$ 0,00	0,00%	$ 10.840.184,00	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PIGA	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 362.813,00	$ 0,00	0,00%	$ 362.813,00	100,00%
	$ 95.751.076	**$ 13.026.541**	**13,60%**	**$ 82.724.535**	**86,40%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

La adición de la modificatoria No. 03 que se pretende suscribir, estará financiada por parte de la SDIS, con recursos del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, con el CDP 7094-2025 por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.724.535).**

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2025, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio para la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 24 de 34

TABLA No. 09 DETALLE ADICIÓN

	Valor Inicial del Convenio No. 7614 - 2024	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 (2024)	Adición No. 2 (2025)	Total Adiciones
Valor	$ 920.086.028	$ 460.043.014	$ 235.661.196	$ 95.751.076	$ 331.412.272
%	100,00%	50,00%	51,23%	20,81%	72,04%
SMLMV	707,76	353,88	181,28	**67,26**	**248,54**

SMMLV 2024	$ 1.300.000
SMMLV 2025	$ 1.423.500

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

E. INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025 Y EL 30 DE ABRIL DEL 2025

Dada la necesidad escrita en los literales anteriores se **INCORPORA** integralmente la estructura de costos comprendida entre el 01 de febrero del 2025 y el 30 de abril del 2025, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SIETE PESOS M/CTE. ($151.116.007)[4],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($138.051.793)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($13.064.214).**

Teniendo en cuenta lo anterior y la estructura de costos se pretende incorporar de la siguiente manera:

- Reconocer por ajuste al I.P.C, Talento Humano y Vigilancia desde el 01 de febrero del 2025, tiene un valor total de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.723.147).**

Prorrogar el convenio de asociación hasta el 30 de abril del 2025, por el valor correspondiente a la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($137.392.860)[5],** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL**

[4] El valor total de la estructura de costos desde el 01 de febrero del 2025 hasta el 30 de abril del 2025, será financiada así:

- Reinvierte y redistribuye el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($55.364.931)** así: la SDIS aportará en dinero la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.327.258)** y el asociado aportará en especie la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($37.673).**
- Adicionar el valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076)** así: la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.724.535)** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.026.541).**

[5] Para financiar el valor del Reconocimiento del IPC, Vigilancia y Talento Humano, sumando al valor de la prórroga se reinvertirá y redistribuirá **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931),** de los cuales:

- **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.723.147),** cubre el reconocimiento por el ajuste desde el 01 de febrero del 2025.
- **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($41.641.784)**, cubren parte de la **prórroga.**
- Se adicionan recursos por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076),** para cubrir la otra parte de la **prórroga**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 25 de 34

SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($125.503.740) y el asociado aportará en especie la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE. ($11.889.120).TABLA No. 10. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODIFICACIÓN**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	**$4.800.200,00**	**$0,00**	**$4.800.200,00**
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	**$36.191.070,00**	**$0,00**	**$36.191.070,00**
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	**$6.322.600,00**	**$0,00**	**$6.322.600,00**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**$2.485.300,00**	**$0,00**	**$2.485.300,00**
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	**$8.584.530,00**	**$0,00**	**$8.584.530,00**
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**$8.680.443,00**	**$0,00**	**$8.680.443,00**
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	**$7.403.910,00**	**$7.403.910,00**	**$0,00**
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	**$1.110.684,00**	**$0,00**	**$1.110.684,00**
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	**$6.411.805,00**	**$0,00**	**$6.411.805,00**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	**$2.627.958,00**	**$2.627.958,00**	**$0,00**
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	**$3.032.346,00**	**$3.032.346,00**	**$0,00**
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	**$1.879.290,00**	**$0,00**	**$1.879.290,00**
MATERIAL DIDACTICO	**$3.704.352,00**	**$0,00**	**$3.704.352,00**
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	**$959.696,00**	**$0,00**	**$959.696,00**
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	**$14.325.600,00**	**$0,00**	**$14.325.600,00**
PAPELERÍA NIÑOS	**$1.110.093,00**	**$0,00**	**$1.110.093,00**
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	**$17.425.500,00**	**$0,00**	**$17.425.500,00**
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	**$18.647.640,00**	**$0,00**	**$18.647.640,00**
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	**$3.129.072,00**	**$0,00**	**$3.129.072,00**
PIGA	**$884.211,00**	**$0,00**	**$884.211,00**
MANTENIMIENTOS MENORES	**$1.399.707,00**	**$0,00**	**$1.399.707,00**
	$151.116.007	**$13.064.214**	**$138.051.793**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

F. MODIFICAR en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere adicionar el valor del convenio de acuerdo a los ajustes realizados desde el 01 de febrero del 2025, por concepto de I.P.C, aplicación de la Resolución 001 del 2025, los Decretos 1572 del 2024 y 1573 del 2024 y las tarifas vigentes de Vigilancia para el 2025, y la prórroga del 01 de abril al 30 de abril del 2025, como se indicó en los literales anteriores, se hace necesario modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y modificaciones corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 26 de 34

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.251.498.300), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.120.670.377)** correspondiente al 89,55% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($130.827.923)** correspondiente al 10,45%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ POR RECONOCIMIENTO IPC, AJUSTE CIRCULAR DE LA SUPERVIGILANCIA Y RESOLUCIÓN DE HONORARIOS DE LA SDIS, PRORROGA, REINVERSIÓN REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad de Bosa con una asignación de 141 cupos a los cuales se pretende dar continuidad parte de la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a que el convenio de asociación No. 7616 del 2024 suscrito con el asociado **FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, finaliza el día 31 de marzo de 2025, se considera conveniente y oportuno realizar un otrosí por reconocimiento IPC, ajuste circular de la supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, prorroga, reinversión redistribución y adición al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión y además el mismo no supera el 50% de SMMLV. permitido

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 27 de 34

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha treinta y uno (31) de enero de 2025, que hace parte de la modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia desde el 01 febrero del 2025, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	VALOR RECONOCIMIENTO DESDE EL 01 DE FEBRERO DEL 2025
COSTOS FIJOS	8.608.267
COSTOS VARIABLES	4.628.148
COSTOS POR REALIZACIÓN	486.732
VALOR TOTAL	**$ 13.723.147**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido A PARTIR DE la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II

3.4.2. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.3. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 28 de 34

M/CTE ($55.364.931) los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($55.327.258),** que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.673),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9186 de 2024 y los Certificado de Registro Presupuestal No. 9048 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($55.364.931),** se distribuye así:

CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($41.641.784), para el periodo del 01 al 30 de abril del 2025 y **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($13.723.147)** fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.

3.4.4. **ADICIONAR al VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 de 2024 establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($95.751.076)** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.724.535),** corresponden a un porcentaje de 86.40% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **TRECE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($13.026.541)** corresponden a un porcentaje de 13.60%**.**

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 29 de 34

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
7094	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$82.724.535	$82.724.535
OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.724.535)					

3.4.5. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 de 2024 la cual quedará así: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.251.498.300),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.120.670.377),** con un porcentaje de participación del 89,55% y el Asociado aporta en especie la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($130.827.923)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7616 del 2024 del 10,45%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio

3.4.6. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 01 de febrero del 2025, aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SIETE PESOS M/CTE. ($151.116.007),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($138.051.793)** y el asociado aportará en especie la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($13.064.214).**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	**$4.800.200,00**	**$0,00**	**$4.800.200,00**
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	**$36.191.070,00**	**$0,00**	**$36.191.070,00**
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	**$6.322.600,00**	**$0,00**	**$6.322.600,00**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**$2.485.300,00**	**$0,00**	**$2.485.300,00**
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	**$8.584.530,00**	**$0,00**	**$8.584.530,00**
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	**$8.680.443,00**	**$0,00**	**$8.680.443,00**
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	**$7.403.910,00**	**$7.403.910,00**	**$0,00**
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 30 de 34

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	**$1.110.684,00**	**$0,00**	**$1.110.684,00**
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	**$6.411.805,00**	**$0,00**	**$6.411.805,00**
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	**$2.627.958,00**	**$2.627.958,00**	**$0,00**
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	**$3.032.346,00**	**$3.032.346,00**	**$0,00**
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	**$1.879.290,00**	**$0,00**	**$1.879.290,00**
MATERIAL DIDACTICO	**$3.704.352,00**	**$0,00**	**$3.704.352,00**
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	**$959.696,00**	**$0,00**	**$959.696,00**
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	**$14.325.600,00**	**$0,00**	**$14.325.600,00**
PAPELERÍA NIÑOS	**$1.110.093,00**	**$0,00**	**$1.110.093,00**
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	**$17.425.500,00**	**$0,00**	**$17.425.500,00**
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	**$18.647.640,00**	**$0,00**	**$18.647.640,00**
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	**$3.129.072,00**	**$0,00**	**$3.129.072,00**
PIGA	**$884.211,00**	**$0,00**	**$884.211,00**
MANTENIMIENTOS MENORES	**$1.399.707,00**	**$0,00**	**$1.399.707,00**
	$151.116.007	**$13.064.214**	**$138.051.793**

3.4.7. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.8. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.9. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de diciembre de 2024, correspondiente al informe de supervisión con corte al 06 de diciembre de 2024, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 10 – EJECUCIÓN FINANCIERA – VIGENCIA 2024

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7616 DE 2024			
Valor Inicial	$	920.086.028	100,000%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 31 de 34

Valor aporte SDIS	$	828.077.425	90,000%
Valor aporte Asociado	$	92.008.603	10,000%
Valor Adición	$	235.661.196	100,000%
Valor adición SDIS	$	209.868.417	89,055%
Valor adición Asociado	$	25.792.779	10,945%
Valor Total	$	1.155.747.224	100,000%
Valor total aporte SDIS	$	1.037.945.842	89,807%
Valor total aporte Asociado	$	117.801.382	10,193%
Valor desembolsado SDIS corte al 31 de diciembre 2024	$	687.395.233	66%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 31 de diciembre 2024	$	89.238.875	76%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	350.550.609	34%
Valor por ejecutar del Asociado	$	28.562.507	24%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:

Certificado de registro presupuestal No. 9048 y 17727 de 2024.

CRP_31122024.XLSX

Reservas_31122024.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, teniendo en cuanta BogData, fecha real de último desembolso realizado.

Conforme al último informe de supervisión:

- Ejecución física 74% al 6 de diciembre de 2024
- Ejecución Financiera 56% al 31 de diciembre de 2024

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector para la Integración Social Local de Bosa
Supervisor convenio de asociación 7616-2024

Elaboró: Fabio Andrés Ricaurte Mora – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Zyryuk Gómez Blanco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sandra Carolina Pachón – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sonia Edith Rodríguez Gómez – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 32 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION 7616-2024 CASOS 218377 - 218378

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232

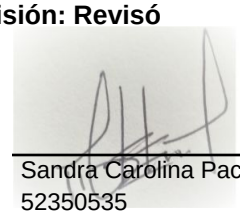
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-18 12:23:45

Finalización: 2025-02-18 15:20:07

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



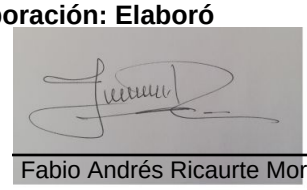
Sandra Carolina Pachon Ayala
52350535
spachon@sdis.gov.co
Contratista
Subdireccion para la Infancia

Elaboración: Elaboró



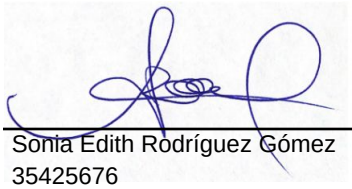
ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Elaboración: Elaboró



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Revisión: Revisó



Sonia Edith Rodríguez Gómez
35425676
serodriguezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 33 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION 7616-2024 CASOS 218377 - 218378

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232

Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-18 12:23:45

Finalización: 2025-02-18 15:20:07

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Integración Social Local de Bosa

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL BOSA

Revisión: Revisó

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232
2025-02-18T15:20:09-05:00 - Pagina 34 de 34

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION 7616-2024 CASOS 218377 - 218378

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250218-122345-800d30-76607232

Creación: 2025-02-18 12:23:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-02-18 15:20:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Sonia Edith Rodríguez Gómez serodriguezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-18 12:24:11 Lec.: 2025-02-18 12:24:30 Res.: 2025-02-18 12:24:44 IP Res.: 186.99.246.27
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-02-18 12:24:44 Lec.: 2025-02-18 12:25:02 Res.: 2025-02-18 12:25:36 IP Res.: 186.31.111.223
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCI	Aprobado	Env.: 2025-02-18 12:25:36 Lec.: 2025-02-18 13:18:12 Res.: 2025-02-18 13:18:16 IP Res.: 181.137.160.174
Revisión	Sandra Carolina Pachon Ayala spachon@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-02-18 13:18:16 Lec.: 2025-02-18 13:22:59 Res.: 2025-02-18 13:23:04 IP Res.: 186.29.4.0
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-02-18 13:23:05 Lec.: 2025-02-18 13:25:19 Res.: 2025-02-18 13:26:16 IP Res.: 186.84.90.204
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-02-18 13:26:16 Lec.: 2025-02-18 15:19:48 Res.: 2025-02-18 15:20:07 IP Res.: 190.27.225.68